



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** número **50001315300320120030000**, seguido por **INDUSTRIA PRODUCTORA DE ARROZ LTDA “INPROARROZ LTDA” NIT 860.353.831-9** contra **WILTON MORENO CENDALES C.C. 11.280.687** y **LUIS FERNANDO BETANCOURTH MENDEZ C.C. 86.062.582**, se señaló la hora de las 8:30 A.M., del día SIETE (07) DE OCTUBRE DE 2021, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA VEREDA LOS MANGOS DEL MUNICIPIO DE CABUYARO (ESQUINA NORTE DE LA INTERSECCION DEL CAÑO NAGUAYAS CON LA CARRETERA QUE DE PARATEBUENO CONDUCE CABUYARO EN EL CASERIO LOS MANGOS), IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 234-8575 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO LOPEZ META. **VALOR AVALUO: LA SUMA DE COP\$254.023.403.**

COMO SECUESTRE FUNGE LA SEÑORA GENNY RUBIELA LIZARAZO CASTAÑEDA, CABUYARO META (SE CONTACTA EN EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CABUYARO META)

LA LICITACIÓN SE REGISTRARÁ DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 450, 451 Y 452 DEL CGP Y CON LOS PROTOCOLOS FIJADOS EN EL ACUERDO NO. CSJMA21-32 DEL 11 DE MARZO DE 2021, SE INICIARÁ EN LA HORA INDICADA SIENDO POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% DEL VALOR DEL AVALÚO COMERCIAL APROBADO ES DECIR LA SUMA DE **COP\$177.816.382** PREVIA CONSIGNACION DEL 40% DEL MISMO COMO PORCENTAJE LEGAL, PARA LO CUAL SE CONSTITUIRÁ DEPÓSITO JUDICIAL EN LA CUENTA DE ESTE JUZGADO NO. 500012031003 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS, el link para desarrollar la diligencia será:

https://teams.microsoft.com/j/1/meetupjoin/19%3ameeting_YzE4YzcyOTYtMDQ0NC00ZjdkLTg5YjQtNmUzN2YyNDlmYzcy%40thread,v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b48b1c05-8e06-4e0b-910eb1f1659eb123%22%7d

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo INGRESE PARTE SUPERIOR “ACUERDO REMATES”

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Avisos, no obstante, el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.

Firmado Por:

**Angie Brigitte Jimenez Cortes
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67e8c4911955e018ee64fbdfb6dcfa73434a136320b5cfcbaa1d23acf76ef596

Documento generado en 28/09/2021 01:56:49 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**